

**DECRETO EXENTO N° 161.-
Curarrehue, 28/01/2020.
VISTOS: Estos Antecedentes**

- 1.- Documento emitido por polideportivo de fecha 28/01/2020.-
- 2.- La Orden de Ingreso N° 82 del día 28 de Enero de 2020.
- 3.- El Art 37 N° 1 Ordenanza Local.
- 4.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 057 de fecha 19/12/2019 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- 6.- El Decreto Exento N° 2015 de fecha 28/10/2019 que modifica la Ordenanza Local para el año 2020.
- 6.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización para Mensualidad 3 días a la semana por 1 mes en polideportivo a la Sra. Daniel Pilquiman Pilquiman del 28/01 al 28/02/2020, Valor 22 % UTM.
- 2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

[Signature]
B°
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes